- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora: 13/DK-0840/02/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03.DT.0072.2018 Bitácora: 13/DK-0840/02/18

> Pachuca, Hidalgo. 15 de Marzo de 2018 180585

CC. JOSÉ OSCAR RODRÍGUEZ CORTES.-PRESIDENTE JOSÉ JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ.-SECRETARIO Y GUADALUPE RAMÍREZ CARRIÓN.-TESORERA INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACIÓN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO PIEDRA ANCHA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº 133/02/03/593/2009 de fecha 02 de Julio de 2009, que cuenta con el código de identificación T-13-007-EPA-001/09 ubicado en KM 3 CAMINO PIEDRA ANCHA-TEPOZAN C.P. Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	132	146	18399107	18399121

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RECIBIDO VENTARILLA UNICA
2 7 MAR 2016
PROCURADURIA FEDERAL DE

PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Control del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS DE 250.15 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (18399107 - 18399121)

AMA/AVP/EGA/MAC

Blvd. Everardo Márquez 612. Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.
Tela (77117179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx